

Expediente inmatriculación art. 205 . Finca: 10259 de LAXE

NOTIFICACIÓN COLINDANTES CATASTRALES Y/O REGISTRALES

DESCUENTO. POLIGONO 504. PARCELA 9004

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA E FACENDA

C) COMANDANTE FONTANES

15003 A CORUÑA

DOÑA PATRICIA OLIVEROS VILLAR, Registradora del Registro de la Propiedad de Carballo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, **NOTIFICA**

Que con fecha de hoy se ha inmatriculado en este Registro de la Propiedad, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca:

.- DESCRIPCION LITERARIA DE LA FINCA: **DESCRIPCIÓN REGISTRAL:** En la parroquia de Serantes, municipio de Laxe, CASA sita en el lugar de Conlle, número 24, compuesta de planta baja destinada a vivienda propiamente dicha con una superficie de ciento catorce metros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda propiamente dicha con una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados; tiene además bajo la cubierta de la edificación (planta bajo cubierta o +1) un espacio destinado a almacén de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Ocupa la casa en planta baja ciento dieciocho metros cuadrados. Y tiene la casa una superficie construida de doscientos ochenta y seis metros cuadrados. Cuenta con una serie de construcciones auxiliares enclavadas en el terreno que la rodea, que son las siguientes: un almacén de planta baja de superficie construida ciento cincuenta y dos metros cuadrados, destino: uso agrario; un almacén de planta baja, de superficie construida sesenta y nueve metros cuadrados, destino: uso agrario; almacén de planta baja de superficie construida veintisiete metros cuadrados, destino: uso agrario. Cuenta además con dos construcciones de planta baja, abiertas por dos o tres de sus laterales, que son: una construcción de planta baja, pegada a la casa, cuya superficie construida es de treinta y dos metros cuadrados (que computan en catastro por su mitad, es decir por dieciseis metros cuadrados), destino: uso almacén; y otra construcción de planta baja de superficie de superficie construida cuarenta metros cuadrados (que computan en catastro por su mitad, es decir por veinte metros cuadrados) destino: uso almacén. Hacia el ángulo Nor-Este de la finca hay dos hórreos, ambos de planta baja, uno de superficie construida veinte metros cuadrados, destinado a uso agrario y otro de superficie construida ocho metros cuadrados, destinado a uso agrario. Tiene unido y para su servicio el resto del terreno, formando todo un circundo cerrado sobre sí de muro, de superficie TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (3.581 m2). Linda: Norte, sendero que la separa de atrio de la Iglesia Cementerio de Santa María de Serantes; Sur, más de Maria Carmen Garcia Pazos, que es la parcela catastral 526 del polígono 504; Este, camino que conduce a Transfontán y lugar de Abaixo y en parte Casa Rectoral de Serantes, camino en medio y Oeste, antigua carretera de Laxe-Ponte do Porto.. **CRU:**15003001277190 **Referencia Catastral:** 002000300MH98D0001YF.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Finca: 4/ 10259, Inscripción: 1ª.

.- REFERENCIA CATASTRAL:002000300MH98D0001YF

.- REPRESENTACION GRÁFICA Y LISTA DE COORDENADAS:

Accesible en www.registradores.org mediante el siguiente ID de trámite: ID15003200004282

.- PERSONA A CUYO FAVORSE HA INSCRITO EL DOMINIO: DOÑA MARIA CARMEN GARCIA PAZOS .- TITULO DE PROPIEDAD: La adquirió en virtud de Escritura pública otorgada en CARBALLO ante el Notario DON CARLOS ANDRES MOSQUERA DELGADO, el día veinticinco de noviembre del año dos mil veinte.

.- ENLACE AL CORRESPONDIENTE RECINTO GEOGRÁFICO EN EL VISOR PÚBLICO DE ALERTAS GEOGRÁFICAS REGISTRALES.

Accesible en www.registradores.org mediante el siguiente identificador: 15003001277190:



C.S.V. : 2150033053B38CB7

Todo lo cual se publica mediante el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 205 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndole que, conforme al artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, y que, conforme al artículo 207 de la misma ley, los efectos protectores dispensados por el artículo 34 de esta Ley no se producirán hasta transcurridos dos años desde la fecha de la inmatriculación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a o Entidad que practica la notificación. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Notificación al interesado para informarle como titular de la parcela, que se ha iniciado un expediente para inscribir la representación geográfica georeferenciada de la finca que linda con la suya. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, siendo notificado en base a los supuestos recogidos en el Artículo 199 de la Ley Hipotecaria, así como en la Ley de Catastro Inmobiliario, reformados por la Ley 13/2015, de 24 de junio. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto. **Destinatarios:** Colegio de Registradores y proveedores de servicios, en su caso. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Sus datos personales han sido obtenidos o de la Sede del Catastro, estando facultado el Registrador para consultar los mismos en base a la normativa vigente, o de la propia Información facilitada que tuvo acceso al Registro de la Propiedad. **Más información de protección de datos:** Disponible en: <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales>

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por PATRICIA OLIVEROS VILLAR registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARBALLO a día veintidós de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2150033053B38CB7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2150033053B38CB7